



OFICIO N° 73977
INC.: solicitud

Irg/asj
S.50°/372

VALPARAÍSO, 08 de julio de 2024

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la implementación del "Plan de Búsqueda de Verdad y Justicia" en la Región de Antofagasta, detallando especialmente la calendarización y programación correspondiente, aspectos técnicos y medidas con enfoque territorial, recursos humanos y financieros destinados para tales efectos, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1D21F1FA7D5E2E72

DE : H. DIPUTADA CATALINA PÉREZ

PARA: H.DIPUTADA KAROL CARIOLA OLIVA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

MATERIA: SOLICITA SE OFICIE.

FECHA: 05 DE JULIO DE 2024

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la facultad conferida en virtud de los artículos 9, 9A y 10 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y del artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los organismos de la administración del estado y entidades en que el Estado participe o tenga representación en virtud de una ley que lo autoriza, que no formen parte de su Administración y no desarrollen actividades empresariales tienen el deber de entregar informes y antecedentes específicos que les sean solicitados.
2. Que, mediante el Decreto 98, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, publicado el 10 de noviembre de 2023, se estableció la ejecución del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia respecto de las personas víctimas de desaparición forzada en Chile en el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990
3. Que, las prácticas o actos ejercidos por agentes del Estado, que se encuentran bajo la jurisdicción del Estado de Chile, y se constituyeron como violaciones a Derechos Humanos, ocurrieron transversalmente a lo largo del territorio, instruyéndose el Plan Nacional de Búsqueda, a todo el territorio, incluyendo a la Región de Antofagasta.
4. Que, en cada región del país, el Plan Nacional de Búsqueda a través de su puesta en marcha, deberá considerar diversas instancias, estrategias y acciones en pos de dar respuesta a la necesidad histórica de entregar verdad y justicia a las y los familiares de las personas víctimas de desaparición forzada.
5. Que, la comisión de Derechos Humanos de Tocopilla ha manifestado a esta Corporación, la necesidad de conocer la información en detalle, relacionada al Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, en relación a posibles hitos, recursos invertidos, planificación territorial, entre otras, necesarias para esclarecer la efectiva aplicación del mismo.

POR TANTO, y en virtud de lo anteriormente expuesto, y de las facultades conferidas en el artículo 9, 9A y 10 de la Ley N° 18.918, **solicitamos oficiar** al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a los efectos que se indica, para que se informe a esta Corporación, lo siguiente:

- 1) Se informe sobre la calendarización y programación del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, en la Región de Antofagasta, con especial énfasis en la conmemoración de hitos, instancias, acciones y estrategias a realizar; y recursos humanos y financieros destinados.



- 2) Se informe sobre aspectos técnicos y medidas para la correcta aplicación del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, en relación a los diversos territorios que componen la región.
- 3) Se informe sobre todo otro antecedente o información pertinente en relación al punto expuesto, en relación a la ejecución del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia en la Región de Antofagasta.

CATALINA PÉREZ SALINAS
DIPUTADA



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Catalina', is written over a horizontal line. The signature is placed on a light blue grid background that is slightly tilted.

..



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.

